

ACUERDO N° 3247

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Dos de Julio del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra, Dra. Claudia María Fernández y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll y Dr. Marcos Bruno Quinteros, con la ausencia, por uso de licencia del Dr. Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho- Juzgado de Menores de Clorinda: Y VISTO: el Expte. N.º 9167/24 por medio del cual tramita el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho- del Juzgado de Menores de Clorinda, en el que el agente Víctor Manuel Araujo ha obtenido el mayor puntaje. Por ello; **ACORDARON:** Designar al agente Víctor Manuel Araujo en el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho- del Juzgado de Menores de Clorinda, a partir del 03 de julio del corriente año.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda– Jefe de Mesa de Entradas- Juzgados de Instrucción y Correccional N.º 1 de la Segunda Circunscripción Judicial: Y VISTO: el Expte. N.º 1991/25 por medio del cual tramita el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de Clorinda, en el que el único participante, el agente Germán Ramón Arce, ha aprobado los exámenes correspondientes. Por ello; **ACORDARON:** Designar al agente Germán Ramón Arce en el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de Clorinda, a partir del 03 de julio del corriente año.

TERCERO: Sra. Jueza de Instrucción y Correccional N.º 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariela Isabel Portales s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4383/25, por medio del cual la Jueza citada peticiona informe respecto al funcionamiento de las cámaras de seguridad del edificio ubicado en Avenida 25 de Mayo 1346 de la ciudad de Clorinda. Que en páginas 02/05 y 10 obran informes de los Responsables de las áreas de Telefonía y Alarma y de Seguridad y Control, Walter Insaurrealde y Pablo Nahuel D´Agostini. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores N° 7, Dra. Paola Lorena Gómez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4718/25, por medio del cual la citada magistrada peticiona se le conceda prórroga de los plazos procesales para el dictado de sentencia en los expedientes que figuran en la nómina que adjunta en página 01 de conformidad al Art. 167 última parte del C.P.C.C. y por el plazo que se estime pertinente, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de sesenta (60) días, para dictar sentencia en las causas de mención, de conformidad con lo establecido en el Art.167, ap.2º del C.P.C.C.

QUINTO: Sres/as. Delegados/as de Libertad Vigilada s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. N.º 3630/25 y 3737/25, por medio de los cuales los Delegados y Delegadas de Libertad Vigilada de éste Poder Judicial peticionan la reestructuración del cargo que detentan actualmente, elevando el índice del coeficiente del VA.DE.REF a 0,62, en iguales condiciones que los

Oficiales de Justicia, conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por los/las Delegados/as de Libertad Vigilada por improcedente.

SEXTO: Agente Carlos Aurelio Boggiano s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4380/25, por medio del cual el agente citado peticiona su traslado desde la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Clorinda al Juzgado de Paz u Oficina de Violencia Intrafamiliar de Laguna Blanca conforme art. 83 del R.I.AJ y los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Secretario del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dr. Héctor Osmar Fernández, solicita que en caso de resolverse favorablemente el pedido de traslado, la vacante generada sea cubierta indefectiblemente por otro personal con título de abogado/a, en razón de la tarea que desempeña el peticionante en la Oficina de Violencia Intrafamiliar, coincidiendo la Sra. Jueza del citado Juzgado, Dra. Gladis Zunilda Gaona. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el agente Carlos Aurelio Boggiano, atento a lo informado por el Servicio Médico Laboral.

SÉPTIMO: Agente Cristian Omar Méndez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4163/25, por medio del cual el citado agente peticiona su jerarquización en el cargo de Jefe de Departamento, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con la opinión favorable del Sr. Director Provisorio de Infraestructura, Ing. Cristian Walter Mendieta y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el Agente Cristian Omar Méndez, en razón que la naturaleza de sus funciones se corresponde con su actual jerarquía.

OCTAVO: Agente Ricardo Abel Martínez s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4623/25, por medio del cual el citado agente peticiona su pase de Escalafón de Obrero y Maestranza al de Servicios e Infraestructura para cumplir funciones en el Juzgado de Paz de Laguna Blanca, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que la Sra. Jueza del Juzgado citado, Dra. Paola Karina Meneghini, solicita se dé curso al pedido en razón al cúmulo de tareas y demás argumentos expuestos en su elevación y en caso de hacerse lugar se designe a un nuevo personal para la limpieza de los edificios. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el agente Ricardo Abel Martínez, por haberse desestimado en diversas oportunidades, llamando la atención al agente citado por repetir planteos similares y que oportunamente se rechazaron por improcedentes.

NOVENO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -Seccional N.º 3 -Formosa, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 4543/25, por medio del cual la citada Secretaria gremial peticiona la prórroga de la Lista de orden de mérito correspondiente al Concurso para acceder al cargo de Jefe de División - Jefe de Despacho -de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, el cual vence el 30 de junio del año en curso, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación por improcedente.

DÉCIMO: Dra. Ivonne Elizabeth Olmedo s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Ns.º 3005/25 y 4242/25, por medio de los cuales la profesional citada peticiona se amplíe y aclare el Punto 5º de la acordada 3241 en el caso concreto que planteó oportunamente y se ordene a la Sala III del Tribunal del Trabajo a cumplir con la agregación de la grabación de la audiencia de vista de

causa conforme peticionó. Que asimismo, solicita se reglamente el derecho admitido en el Punto 4° de la acordada 2999, manifestando que existe una contradicción en cuanto al derecho de grabar las audiencias de vista de causa, en virtud de que por la acordada citada se autoriza a grabar las audiencias mientras que la acordada 3241 deja a criterio de cada Juez de trámite, todo ello conforme los fundamentos expuestos en sus presentaciones. Por ello; **ACORDARON:** Establecer para el fuero laboral, que el procedimiento de grabación de audiencias deberá requerirse antes del inicio de la misma. Luego de autorizada por la Presidencia del Tribunal, se entregará el dispositivo electrónico al finalizar la audiencia para su custodia en Secretaría, sin perjuicio de la copia que pueda requerir la parte interesada. Todo el procedimiento será a costa de quien lo requiera.

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN

PRESIDENTE

**DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. MARCOS
BRUNO QUINTEROS**

MINISTRA Y MINISTROS